MINERA DOÑA INES S.A.

Por escritura 106 del 11/06/2019 se constituyó MINERA DOÑA INES S.A. 1) Socios: Carlos Alberto Saravia Frias, argentino, nacido 10/12/1968, DNI 20.399.555, CUIT 20-20399555-6, casado 1° nupcias con Inés María Alvarez Amuchastegui, abogado, domicilio real en Montevideo 1520, piso 3 “A” Ciudad de Buenos Aires, y Nicolás Ferla, argentino, nacido 27/12/1981, DNI 29.608.191, CUIT 20-29608191-5, abogado, soltero, hijo de Eduardo José Ferla e Inés de Urquiza, domicilio real en Sinclair 2936, piso 4, Ciudad de Buenos Aires. 2) Plazo 99 años. 3) Objeto: la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La prospección, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) La realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. e) Comerciales: Mediante la compra y venta, y/o permuta, leasing, exportación e importación de minerales y productos químicos elaborados, concentrados o en bruto, así como subproductos, mercaderías, elementos materiales, maquinarias, bienes muebles en general, por mayor y menor y sin restricción alguna; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. f) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos minerales orgánicos o inorgánicos de todas clases. g) De importación y/o exportación: mediante la importación y/o exportación de bienes materiales o inmateriales, de consumo o de capital en general para uso minero e industrial, incluyendo obras de ciencia y tecnología y toda otra relacionada con el objeto social. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. h) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación en vigencia, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. i) Licitaciones: Participar en procedimientos de licitación pública o privada, concursos de precios, públicos o privados, o en cualquier otro procedimiento por el cual se proceda a la elección del contratante particular por parte del Estado o de empresas privadas o mixtas en general. j) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. En general celebrar toda clase de actos o

contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 4) Capital social: $ 300.000.5) Sede social: Arroyo 894, Piso Primero, Ciudad de Buenos Aires .6) Administración a cargo de un directorio entre 1 y 5 integrantes con mandato por 3 ejercicios. Representacion legal: presidente o vicepresidente en su caso. 7) Prescinde de la sindicatura Art. 284 LGS. 8) Cierre de ejercicio 31/12. 9) Presidente: Carlos Alberto Saravia Frias.Vicepresidente: Nicolás Ferla. Director suplente: Sebastián Vierheller, quienes constituyen domicilio especial en la sede social, excepto el señor Ferla quien constituye domicilio especial en Avenida del Libertador 498, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 106 de fecha 11/06/2019 Reg. Nº 47 Natalia Alejandra Santos - Matrícula: 5308 C.E.C.B.A.

e. 21/06/2019 N° 43967/19 v. 21/06/2019

Fecha de publicacion: *21/06/2019*